



MENDOZA, 19 NOV 2012

VISTO:

Los EXP – FIN: 11822/2012, 11823/2012, 11824/2012, 13194/2012, 13195/2012 y 13160/2012 en los que obran los pedidos de licencia con goce de haberes por enfermedad, formulados por Personal Docente y de Apoyo Académico de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Lo informado por Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y Dirección General de Personal, conforme a lo establecido en el Inciso c) - Artículo 10º del Decreto Nacional Nº 3413/79 y Artículo 93º - Decreto Nacional Nº 366/2006.

Las disposiciones de la Ordenanza Nº 04/96-R.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia, con goce de haberes, por enfermedad, al siguiente personal Docente y de Apoyo Académico de esta Facultad, en los cargos, períodos y disposiciones que en cada caso se indica:

Artículo 10º - Inciso c) - Decreto Nacional Nº 3413/79

- . RIBA, Roberto José -15.485- NOVENTA (90) días corridos a partir del 06 de agosto del año 2012.
- . ROBLES, José Orlando -20.717- TREINTA (30) días corridos a partir del 29 de agosto del año 2012.

Artículo 93º - Decreto Nacional Nº 366/2006

- . HIDALGO, Héctor Luis -25.303- TREINTA (30) días corridos a partir del 26 de agosto del año 2012.
- . HIDALGO, Héctor Luis -25.303- TREINTA (30) días corridos a partir del 25 de setiembre del año 2012.
- . VILLARREAL, María Inés -10.119- TREINTA (30) días corridos a partir del 13 de setiembre del año 2012.
- . VITALE, María Cristina -18.894- TREINTA (30) días corridos a partir del 18 de setiembre del año 2012.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 471

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA